

Cuentos "Cuenteros" de la América Central

En Búsqueda de los Caracteres Nacionales

Por Samuel Stone, Ilustrado por Stephanie Stone

Muchos de los aspectos de la historia del Istmo se deben a la diferencia entre los valores de los países que lo componen. A pesar de ello, esos valores raramente se toman en cuenta por quienes toman decisiones políticas que tienen que ver con las relaciones entre las naciones.

¿Qué podría explicar tales diferencias entre esas repúblicas? Muchas parecieran estar relacionadas con la facilidad o dificultad con que puede organizarse la producción. De hecho, los factores económicos repercuten directamente sobre ese proceso y han dado lugar a una variedad de sistemas de gobierno que permiten distinguir los diferentes valores en cuestión. El liderazgo, por ejemplo, debe ser apropiado para poblaciones con distintos valores. La iglesia católica, que tradicionalmente ha desempeñado un papel político en la América Latina, lo sigue haciendo de maneras que varían según los orígenes étnicos de sus allegados. Además, existen reacciones diferentes ante la autoridad en cada nación. En resumen, entre todas las naciones se aprecian disimilitudes que reflejan valores que nacieron antes y después de la brutal conquista. Algunos conciernen al prejuicio racial, a los cuentos para niños, a las creencias en el destino, a la religión, así como a los conceptos del poder y la política, entre otros.

El resultado es que los Indios en Guatemala se comportan de manera diferente con los blancos, los negros, y su propia gente en contraste con grupos similares en El Salvador y Honduras. En Costa Rica, el color de la piel no pareciera tan relevante en las relaciones entre la gente como en las otras naciones, ya que en ese país existe una población negra más pequeña y otra indígena de aun menor cuantía. ¿Porqué? Este libro busca las contestaciones a estas preguntas.

El problema de los valores se aborda mediante extractos de cuentos cortos escritos por autores centroamericanos. Dichos cuentos permiten discernir entre indígenas y negros, por ejemplo. Algunas historias involucran a ambas razas y la mayor parte de ellas reflejan alguna forma de discriminación. Tal animosidad constituye un *leitmotif* común a casi todas las naciones. Así, en Guatemala, cuando un indignado abogado con la piel tan oscura como la de su abuela indígena defiende la causa de una joven de esa raza quien había sido violada por un blanco, lo hace "con la vehemencia de cuatrocientos años de odio en su alma". En Costa Rica existen claras barreras entre negros y blancos. Los últimos burlescamente se refieren a una muchacha negra como una "negra chumeca", que es un calificativo vulgar para los negros (muchos

de cuyos antepasados fueron oriundos de Jamaica) debido a la manera en que esos pronuncian el nombre de esa isla en inglés. En El Salvador, un obrero negro lleva el peso de constantes aunque amistosas burlas de sus compañeros indios y mestizos y atribuye dicha actuación a su propia tristeza y a su color.

A pesar de las diferencias entre las maneras de interpretar los valores (generalmente la historia o la literatura) esta última provee al lector de sentimientos difícilmente apreciables en la primera. De ahí el mérito de los poetas, los novelistas y otros. *La Cabaña del tío Tom* de Harriet Beecher Stowe presenta un cuadro más conmovedor de la suerte del negro en el sur de los Estados Unidos antes de la Guerra Civil. Hace contraste con la interpretación histórica y económica de Charles y Mary Beard de ese conflicto. Algo parecido podría decirse de *Lo que el viento se llevó* de Margaret Mitchell sobre esa misma guerra.

Esta obra será publicada en español y en inglés próximamente.

Vivir en Cambridge

Dr. Rodolfo Cerdas

Vivir en la Universidad de Cambridge es una experiencia inolvidable en muchos sentidos. No es posible trasladar una multitud de experiencias vitales de tanta significación y profundidad, a los términos tan limitados que nos impone una publicación de esta naturaleza. Sin embargo, trataré de referirme a algunos de ellos, sin que sean ni los más importantes ni los más duraderos. Eso lo dirá, en todo caso, el tiempo.

En primer término, es un viaje doble: de primera entrada, al pasado glorioso de la cultura y la búsqueda de la verdad, que se trasluce en los bellísimos y antiguos edificios que alojan a los centenarios Colegios, con sus bibliotecas, sus comedores y sus capillas de belleza infinita. Y, sin solución de continuidad, es un salto al futuro, en laboratorios y bibliotecas donde se indaga desde el microcosmos hasta los más recónditos sitios del universo. Por eso, visitar los laboratorios de biotecnología y, al mismo



UNIVERSITY OF
CAMBRIDGE

tiempo, tener la ocasión de encontrar en la acera a un hombre como Stephen Hawking, descifrador del tiempo y del universo, pasa a ser una cotidianidad que no acaba nunca de asombrar.

Ese perenne buscar el conocimiento y la verdad, el ser y el mundo, el hombre y la nada; ese deconstruir para comprender y ver; ese reconstruir, para ampliar el dominio del espíritu humano sobre la sociedad y la naturaleza; ese eterno empezar que no se satisface nunca con lo alcanzado, porque su objetivo es el infinito, no se da, sin embargo, en el aire, como mera tecnología o como simple acumulación de conocimientos. Todo lo contrario. Ese espíritu de búsqueda e innovación, de comprensión y creación se inserta, indisolublemente, en la tradición viva y bien entendida de esa Universidad, que cultiva el pasado para comprender y asir el presente, pero sobre todo para construir y anticipar el futuro. Se trata, ni más ni menos, que de una parte esencial pero no única, del amplio horizonte y marco culturales de la vida universitaria, en que se privilegia el saber, la belleza, la inteligencia, la sensibilidad y el espíritu creador en la ciencia y en el arte.

Todo gira en torno a ese propósito fundamental, que nadie declara, nadie ha escrito, nadie proclama; pero que todos saben, todos viven y todos se encuentran en él. Lo que no se ajusta a ello, no tiene razón de ser y su desaparición es inexorable. Por eso la administración está al servicio de la academia y no al revés. Por eso los horarios y la asistencia están al servicio del aprendizaje y el propio interés, no a la inversa. Por eso la forma y el fondo son expresión de una misma y única realidad, sin divorcios que vendan la apariencia pero que, al mismo tiempo, sustraigan el contenido. Los seminarios y el acceso a las bibliotecas; las llaves de los edificios y las oficinas; las secretarías y los asistentes; las necesidades de la vida y de la información, así como los medios de diversión y recreación, no se convierten en fines en sí mismos, ni en mecanismos de regateo burocrático donde el tiempo se desperdicia miserablemente. Son, por el contrario, oportunidades que se aprovechan para facilitarle y garantizarle al académico las mejores condiciones para la producción intelectual.

La costumbre de las High Tables en los Colleges es simbólica de este espíritu que pone todo al servicio de la cultura, de la creación, del refinamiento y la sensibilidad. Su organización, que data de varios siglos atrás, está concebida de tal manera que, al final, cada participante ha tenido ocasión de dialogar con todos los demás; y por allí, ha salido otras tantas veces enriquecido en su gusto, su cultura y sus conocimientos. Este es un espíritu que riega a toda la sociedad británica. Y se llama, en una sola palabra, cultura.

Tanto así, que se cuenta que, una vez, un millonario tejano llegó a visitar los predios de la Universidad. Impresionado por el césped que un jardinero cortaba milimétricamente, formando los cuadros de tablero que iluminan los frondosos parques, los puentes sobre el río Cam y las altas torres, el millonario le dijo:

"¿Podría decirme cómo corta usted el césped para que le quede así? Porque yo lo hago en mis propiedades pero no lo logro."

"Bueno, no es difícil", repuso el jardinero. "Usted lo corta y luego lo aplasta. Lo corta y lo aplasta. Y así por 300 años."

Reforma Legal Para la Elección de Diputados

Lic. Rafael Villegas A.

El Lic. Rafael Villegas, expresidente del Tribunal Supremo de Elecciones y reconocida autoridad nacional e internacional en el campo electoral, ha propuesto una reforma legal para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa. A continuación se reproduce el razonamiento y contenido de la reforma planteada por el Lic. Villegas.

En las elecciones pasadas, las disposiciones legales que regulan el procedimiento para la distribución de plazas en el Parlamento, por lo menos en un caso, concretamente en la provincia de Limón, demostró que no resuelve con equidad cuando se presentan situaciones tan complejas como las que se dieron, con el resultado electoral para diputados en esa provincia. Esa situación obligó al Tribunal Supremo de Elecciones, que tiene la facultad constitucional de interpretar la Ley pero no a reformarla o derogarla, a la aplicación de la norma que ante la especial situación planteada, por vez primera, ya no cumplía con el principio de la proporcionalidad que rige nuestro sistema actual.

Además de este serio problema, no hay duda que desde hace varios años, el sistema de sufragio plurinominal o de lista establecido en el Código Electoral para llenar las plazas de diputados ha sido objeto de una constante crítica. Es este un procedimiento mediante el cual el elector vota, no por un candidato determinado, sino por una lista despersonalizada. La elección y el centro de interés se desplaza en algunas oportunidades a los programas partidarios, pero se puede asegurar que son otros aspectos, totalmente ajenos a los intereses nacionales, los que influyen en esa toma de decisión. La mayoría de las veces no se valora la calidad humana de los señores y señoras que nos van a representar en la Asamblea Legislativa, y que serán en definitiva los encargados de luchar honesta e inteligentemente por plasmar en leyes esos programas.

Se critica al sistema de lista señalando que la mayoría de los electores no conoce a los diversos candidatos que se presentan en ellas, y por quien en verdad están votando es por los que aparecen en los primeros lugares y que puede que no sean los más afines con sus intereses. Se dice que lo que hace ganar y triunfar una lista son los afiliados incondicionales del partido a los que se le suman, por circunstancias coyunturales, una parte de esa masa indiferente que se decide a última hora a votar.

Se critica, y no con poca razón, que no deja de haber una falsa expectativa, por no decir un engaño, cuando un partido que elabora esa lista, incluye dentro de ella a un personaje estimado en la provincia, pero en una posición o lugar para la que no tiene, dentro de la lógica del apoyo popular a ese partido, ninguna posibilidad de ser electo. En esos casos estaríamos frente a una falsa información o hasta se podría decir frente a una manipulación que afecta al elector, pues su voluntad al acercarse a las urnas, en buena medida, podría ser para votar por ese señor o esa señora.

Se critica asimismo que los primeros lugares que aparecen en las listas de candidatos elaboradas por los partidos que ya tienen una considerable participación en la política nacional, en algunas oportunidades son puestos que dispone a su criterio el candidato presidencial. Y no es raro que se comente que tal posición se da, en algunos casos, según sea el monto de la contribución en dinero que aporta el interesado al partido en sus esfuerzos por alcanzar el poder. Estos puestos en la lista no pueden ser modificados por el elector, so pena de anular su voto. De ahí el nombre de "lista bloqueada" que se le da en la doctrina utilizada en Costa Rica. Estos señoras o señores, al ser colocados en esas posiciones, ya están electos - ni siquiera tendrían la necesidad de votar por ellos mismos. Donde impera el bipartidismo la clientela cautiva provoca que un buen número de sus simpatizantes se acerque a votar por esa lista bloqueada y elija a los colocados en los primeros lugares.

La situación de los otros candidatos, que no están electos automáticamente, es distinta. Estos sí deben llevar a cabo una intensa campaña proselitista en forma personal y estar en contacto permanente no sólo con las bases de su partido, sino también tratando de conquistar votos de electores que, tradicionalmente, han votado por otros partidos, o convencer a esos miles de electores que no están matriculados permanentemente con algún partido político y que usualmente quiebran su voto.

En fin, la mayor crítica que se le hace a nuestro sistema es casualmente la imposibilidad de que el elector sepa con certeza por quien está votando. Más aun, por el impedimento legal, so pena de anular su voto, de escoger dentro de esta lista que se le presenta a los candidatos que mejor podrían representarlo en la Asamblea Legislativa.

¿Cuál es entonces, una posible solución? Debemos procurar un nuevo mecanismo de elección que nos de la certeza de saber por quienes estamos votando. Pero, a su vez, ese procedimiento debe cumplir, por lo menos en parte, el anhelo de llevar al Parlamento la mejor gente que compone y entiende nuestros valores como sociedad.

Existe en varios países, principalmente en los anglosajones, el procedimiento legal de la división territorial del país en circunscripciones electorales que eligen un solo candidato. Así tendríamos que en una circunscripción territorial electoral, los partidos tradicionales y los emergentes nominan un solo candidato o candidata que será electo o electa por la mayoría relativa, para que represente los ciudadanos de ese territorio ante la Asamblea Legislativa. En tal caso los dirigentes de los partidos políticos tendrían sumo cuidado en escoger al candidato o candidata que enfrentarían a los otros contendientes, porque si alguno de ellos comete el suicidio de proponer a una persona que no reúne las cualidades morales e intelectuales necesarias para esa posición, difícilmente contará con el apoyo del electorado.

Ya nuestro pueblo está maduro para tomar una decisión así. Será, pues, el ciudadano el que valore cuál es la mejor persona para que represente los intereses de su comunidad. Con la lista bloqueada actual tal posibilidad no existe. Esta reforma presenta un reto que vendría a fortalecer nuestro sistema electoral. Lograrla requiere la reforma constitucional, la reforma legal al Código Electoral, la reforma a la división territorial administrativa y posteriormente a

la electoral y lo que puede ser más delicado es que, al reordenar la división territorial electoral, el concepto de provincia tiene que desaparecer.

Esta afirmación, que de primer momento puede parecer muy drástica y se podría pensar que por ese sólo motivo haría fracasar el proyecto, en realidad no es tan fuerte. En gran medida ya existe en el país el concepto de pertenencia al cantón: la persona pertenece al cantón de Tilarán, al de Quepos, al de Golfito, al de San Carlos, al cantón central de Cartago, etc. Y eso lo vemos en forma gráfica hasta en los juegos nacionales, cuando se enfrentan en el deporte hasta cantones de la misma provincia. Cada quien compite por su cantón, no por su provincia. Por eso se estima que no debería ser tan traumática la eventual desaparición de la provincia en lo que concierne a la organización electoral.

Y ¿porqué tiene que desaparecer el concepto de provincia? En primer lugar porque los diputados ya no serán electos para representar una provincia. En segundo lugar, para que el Tribunal Supremo de Elecciones, que tendrá a su cargo fijar los límites de las nuevas circunscripciones electorales, pueda hacerlo tomando en cuenta población y territorio, sin importar a qué provincia pertenecen esos territorios. Bien podrá darse el caso en que algunas circunscripciones estén formadas por cantones de diferentes provincias, siempre y cuando, por supuesto, sean limítrofes (Parrita y Puriscal, Pérez Zeledón y Buenos Aires, Santa Ana y Belén, etc.)

El proyecto pretende que sea, como ha quedado dicho, el Tribunal Supremo de Elecciones, máximo jerarca en asuntos electorales del país, el que, junto con la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa (Ley 4366 del 19 de agosto de 1969) se aboque a la delicada tarea de crear las nuevas circunscripciones territoriales electorales. Para hacerlo contaría con las siguientes pautas, sujetas, por supuesto a su eventual consulta y aprobación por parte del Tribunal Supremo de Elecciones dentro de las previsiones del Artículo 97.

Para mantener el mismo número de diputados que en la actualidad conforman el Poder Legislativo y no pretender su innecesario aumento, se diseñarían cuarenta circunscripciones territoriales electorales tomando en cuenta, en lo posible, territorio y población, de tal manera que en estas circunscripciones, el número de electores que van a ser representados en la Asamblea por un diputado o diputada, tengan una población numéricamente parecida, sabiendo como lo es, que la igualdad es imposible. Cuando esta nueva circunscripción territorial se constituya cada cantón seguirá manteniendo sus gobiernos locales y el Tribunal Supremo de Elecciones, únicamente para los efectos de la elección del municipio, indicará cuáles serán los límites territoriales.

Diecisiete diputados serán electos, ya no por el voto directo en una circunscripción electoral, sino que su elección será el resultado de la suma de los votos que haya recibido su partido en cada circunscripción, sin importar si ha logrado elegir o no, un can-

didato o candidata, y la suma de esos votos se dividirá entre diecisiete, para obtener un cociente y un subcociente, o sea la mitad del cociente. Se aplicará entonces el sistema actual a esos diputados que ya no serán los representantes de una cierta comunidad sino que serán los que nominen los partidos políticos escogidos de entre sus mejores cuadros de intelectuales y profesionales, en todos los ramos y que vengan a formar parte, junto con los diputados electos por medio de la circunscripción electoral, de los mejores pensadores de nuestra realidad nacional.

Para que el proyecto cumpla a cabalidad sus fines, si algún día logra convertirse en Ley, será necesario reformar la Constitución para que se permita la reelección inmediata de los diputados. De tal modo ese representante de la circunscripción electoral tendrá un mayor interés, en la medida de sus fuerzas y de la voluntad política de su partido, en velar por los intereses de la salud, educación, desarrollo y seguridad de su comunidad. Si logra ser un buen representante y sus desvelos por ayudar son bien valorados, tiene derecho a seguir en ese esfuerzo y los electores con su voto lo apoyarán nuevamente. Su partido aprovechará ese buen trabajo para postularlo de nuevo y buscar por este medio, totalmente legítimo, aumentar la representación numérica en la Asamblea Legislativa. Distinto será con el que, al llegar a esa posición se desentienda de sus obligaciones con las necesidades de sus electores, o tenga una conducta moral reprochable. A este servidor ni el mismo partido que lo postuló con anterioridad lo apoyará para una nueva nominación pues de antemano sabe que no recibirá el apoyo de los electores.

Actualmente el elector solo en pocos casos se siente representado por un diputado y recurre a él, cosa que sería radicalmente diferente con esta reforma. En el nuevo sistema cada diputado habrá tenido, durante la campaña electoral, la necesidad de recorrer hasta los últimos caseríos de ese territorio, solicitando el apoyo para su elección por parte de los votantes y de las fuerzas

organizadas de las comunidades. Al hacerlo se identificará con los problemas de esos lugares y posiblemente incluso será vecino de alguna de esas poblaciones. El sufragio uninominal confiere a la elección carácter personal y obliga a una relación directa entre el candidato y sus electores, pues se basa, esencialmente, en la adhesión y la confianza.

Los diecisiete diputados restantes que no representan a ninguna comunidad ni deben su elección en forma directa a determinado territorio no tendrán que distraer su atención en problemas eminentemente locales. Sus obligaciones se basarán en el buen desempeño que demuestren en las comisiones que integren, en su responsabilidad y participación inteligente en las actividades del congreso. Su buen desempeño hará que los partidos que los postularon los apoyen para la reelección. El diputado que al tomar posesión del cargo se olvidó de sus deberes, aun cuando no tenga que dar cuentas al elector tendrá que estar atento al efecto que tendrá su actuación sobre los intereses del partido.

Posiblemente los partidos minoritarios pueden ver en este proyecto un intento por fortalecer el bipartidismo que ya desde hace varios años tenemos en Costa Rica. Así sería si no fuera por el agregado tan importante de los diecisiete diputados producto de la suma de todos los votos recibidos en las cuarenta circunscripciones territoriales. Esto evitaría que los dos partidos mayoritarios mantengan el predominio sobre la asignación de los representantes.

Un proyecto como el descrito requiere de múltiples reformas, constitucionales y legales, y de un arduo esfuerzo de convencimiento y apoyo. En mi criterio, los beneficios que traería al país bien valen la lucha para llegar a coronar ese esfuerzo.

Sitio en Internet

Visite nuestro sitio en la [www](http://www.ciapa.org) accedando al URL:

www.ciapa.org

y agradeceremos sus comentarios para mejorar cada día el contenido y la presentación.



Centro de Investigación y Adiestramiento Político Administrativo
100 N Comisariato La Laguna, Curridabat • Apdo. 4224-1000 S.J.
Tel. 224-9855 • Fax. 224-9280 • <http://www.ciapa.org>

EDITORES

Stephanie Stone de Feoli • Ludovico Feoli L.

CONSEJO EDITORIAL

Dr. Samuel Stone • Dr. Jaime Daremblum • Dr. Rodolfo Cerdas
Dr. Constantino Urcuyo • Lic. Rafael Villegas • Dr. Daniel Masís